

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210

FECHA: 29 de agosto de 2018

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 29 de agosto de 2018 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 29 de agosto de 2018, la decisión quedará registrada en el **Acta 41 de 2018**:

1. El Consejo Académico avaló el informe de presentado por el señor rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

1.1 El Consejo Académico requirió elaborar un comunicado alertando las medidas que están por definirse por parte del Gobierno Nacional en los temas de financiación de las Universidades Públicas.

2. El Consejo Académico atendió la presentación del documento de autoevaluación Acreditación de Alta Calidad "**Licenciatura en Filosofía**", a cargo de los profesores *Maximiliano Prada Dussan*, y *Diana María Acevedo*, docentes de la Licenciatura en Filosofía y recomendó realizar los ajustes requeridos a los documentos finales teniendo en cuenta las observaciones de los miembro del cuerpo colegiado, con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, para ser considerados en una próxima sesión del cuerpo colegiado. (201803080132303).

2.1 El Consejo Académico solicitó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad apoyar con la revisión de las observaciones requeridas al "*Documento de autoevaluación Acreditación de Alta Calidad Licenciatura en Filosofía*", atendiendo a las consideraciones presentadas por los miembros del cuerpo colegiado.

3. El Consejo Académico avaló el proyecto de equivalencias de la Licenciatura en Educación Especial. (201803050127743).

4. El Consejo Académico atendió la solicitud de informes de criterios y directrices en la aprobación lista de aspirantes a la Licenciatura en Educación Básica modalidad a distancia, y ratifico la decisión del Consejo Académico en sesión del 6 de agosto de 2018, el cual indicó que el punto de corte es de 86 en el resultado final para funcionarios administrativos, llevando a cabo el proceso de selección conforme a la norma.

4.1 El Consejo Académico requiere a la Licenciatura en Educación Básica modalidad a distancia, realizar un informe del balance y el desarrollo del programa.

5. El Consejo Académico en sesión del 29 de agosto de los corrientes, ratificó la decisión del cuerpo colegiado en sesión del 20 de junio, donde indicó no recomendar el otorgamiento del año sabático del profesor **Luis Bayardo Sanabria Rodríguez**, adscrito al Departamento de Tecnología, teniendo en cuenta el concepto de la Oficina de Desarrollo y Planeación en el cual indica que la Universidad no cuenta con los recursos que respalden la adjudicación de los años sabáticos.

5.1 El Consejo Académico recomienda a la Facultad de Ciencia y Tecnología, proyectar presupuestalmente para la vigencia de 2019 la solicitud de año sabático, con el fin de contemplar nuevamente la solicitud en el cuerpo colegiado.

6. El Consejo Académico aprobó la exención de pago estudios doctorales de **María Isabel Heredia** docente ocasional de tiempo completo de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía. (201803400133283).

7. El Consejo Académico aprobó la exención de pago estudios de posgrado de **Astrúbal Poloche Restrepo** docente ocasional de tiempo completo de la Licenciatura en Educación Física. (201803050123113)

8. El Consejo Académico autorizó la actualización de nota para la señora **Nanci Liliana Rodríguez Velásquez**, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación y requiere generar las condiciones académicas y administrativas para formalizar el proceso académico en el periodo 2018-II. (201803780129023).

8.1 El Consejo Académico requiere al Doctorado Interinstitucional en Educación, hacer un llamado de atención al docente y se solicite la razón del cambio del lugar de dicho espacio académico.

9. El Consejo Académico autorizó la corrección de nota del estudiante **César Ferney Peña Romero** de la Licenciatura en Música. (201803300137833).

9.1 El Consejo Académico requiere a la Facultad de Bellas Artes, hacer una nota al docente por realizar la inscripción manual de la nota y omitir la información del estudiante.

10. El Consejo Académico no avaló la solicitud de admisión excepcional y registro extemporáneo de **Juan Bautista Franco Aranda** y requiere devolver sin trámite a la Facultad de Educación Física, para que se realice el trámite conforme a las fechas establecidas en el Calendario Académico.

11. El Consejo Académico aprobó la reconsideración de la nueva admisión excepcional para el 2018 - II y el registro de la materia trabajo de grado a **Wendy Paola Llanes Nústes** de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía, y requiere a las unidades académicas generar las condiciones académicas y administrativas para que finalice el proceso académico.

12. El Consejo Académico aprobó el otorgamiento del grado póstumo para **Diego Enrique Benavides Orjuela**, estudiante de la Licenciatura en Educación Comunitaria. (q.e.p.d). (201830810136853).

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Helberth Augusto Choachí González
Secretario General

Miguel Ariza B. - SGR